



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARIANY

16787 *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos*

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión plenaria ordinaria de día 16 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 17 de noviembre de 2015.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol.

